

2020

Enero

NEWSLETTER
MEDIO AMBIENTE



GARRIGUES

Últimas novedades y tendencias legales - Normas de interés

ÍNDICE

1. Nuevo impulso de las energías renovables en Cataluña
2. Navarra modifica su Ley de Residuos y su Fiscalidad para adaptarla a la regulación europea
3. El Gobierno declara la emergencia climática
4. Novedades legislativas
 - 4.1 Unión Europea
 - 4.2 Estado
 - 4.3 Comunidades Autónomas
 - Aragón
 - Asturias
 - Baleares
 - Castilla - La Mancha
 - Cataluña
 - Comunidad Valenciana
 - Extremadura
 - Galicia
 - La Rioja
 - Madrid
 - Murcia
 - Navarra
 - País Vasco

1. Nuevo impulso de las energías renovables en Cataluña

Cataluña aprueba medidas urgentes para hacer frente a la emergencia climática e impulsar las energías renovables.

Cataluña continúa su lucha contra el cambio climático con la aprobación del Decreto Ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables.

En el año 2017, el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley 16/2017, del 1 de agosto, del cambio climático, con el fin principal de alcanzar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y hacer frente a la vulnerabilidad derivada de los impactos del cambio climático. El nuevo decreto ley incorpora ahora una serie de medidas que pretenden hacer frente a la denominada emergencia climática y responde a la necesidad de acelerar el desarrollo de los instrumentos previstos en la citada Ley 16/2017.

En particular, son tres los objetivos que persigue este nuevo instrumento normativo. En primer lugar, implantar medidas urgentes que permitan una transición ecológica y energética y alcanzar, a la mayor brevedad posible, los objetivos fijados en la referida Ley 16/2017. En segundo lugar, modificar el Texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por el Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, para facilitar y simplificar la implantación de las instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar y eólica. Y, finalmente, determinar los requisitos para la autorización de las instalaciones de producción de energía eólica y de energía solar fotovoltaica; así como definir los criterios energéticos, ambientales, urbanísticos y paisajísticos que deben regir su implantación, y simplificar el procedimiento administrativo aplicable para su autorización.

Respecto del primer objetivo, el decreto ley modifica la Ley 16/2017 y fija los objetivos de utilización de las energías renovables en Cataluña y de reducción de emisiones de CO₂ para el horizonte 2050, regula la irrupción de la movilidad eléctrica y la electrificación de los puertos de la Generalitat, y limita la utilización de la fracturación hidráulica (*fracking*). Asimismo, se añade la prohibición de utilizar carbón y coque de petróleo en estufas y calderas en nuevas instalaciones, además de establecer un periodo transitorio de cuatro años para sustituirlos por otros combustibles con menos impacto.

En cuanto a la modificación de la normativa urbanística, se introducen, entre otras, medidas para simplificar la instalación de energías renovables en el ámbito urbano, y se facilita su implantación en suelo no urbanizable, siempre que se cumplan unos criterios ambientales y paisajísticos determinados. Por otro lado, se favorece la implantación de sistemas de autoproducción en los edificios y en el espacio público de las ciudades.

Finalmente, el decreto ley hace referencia a la simplificación de la regulación de las instalaciones de producción de energía eléctrica proveniente de energía eólica o solar fotovoltaica, y deroga el Decreto 147/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos aplicables para la implantación de parques eólicos e instalaciones fotovoltaicas en Cataluña, con el fin de dar respuesta a la parálisis que ha experimentado la implantación de la energía eólica en la Comunidad Autónoma en los últimos años.

2. Navarra modifica su Ley de Residuos y su Fiscalidad para adaptarla a la regulación europea

El Pleno del Parlamento de Navarra aprueba una enmienda *in voce* con la finalidad de introducir determinadas modificaciones en la normativa de la comunidad autónoma.

El pasado 19 de diciembre de 2019, el Parlamento de Navarra aprobó una enmienda al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Política Financiera sobre el Proyecto de Ley Foral de Modificación de Diversos Impuestos y Otras Medidas Tributarias, mediante la que se introdujeron determinadas modificaciones en la Ley de Residuos.

Dichas modificaciones, que comenzaron a desplegar efectos a partir del pasado 1 de enero de 2020, tras la aprobación definitiva de la Ley 29/2019, de 23 de diciembre, de Modificación de Diversos Impuestos y Otras Medidas Tributarias, afectan todas ellas a la redacción dada al artículo 23 de la citada Ley de Residuos.

En ese sentido, el referido artículo 23, que antes versaba sobre la “utilización de bolsas de plástico y de la venta de vajilla de un solo uso y de productos envasados en monodosis o cápsulas de un solo uso”, amplía ahora su ámbito de aplicación a todos los productos de plástico de un solo uso, regulando la “utilización de bolsas de plástico, de productos de plástico de un solo uso y de productos envasados en monodosis o cápsulas de un solo uso”.

Asimismo, si antes se preveía prohibir la venta de productos envasados, en monodosis o cápsulas de un solo uso fabricadas con materiales no reciclables orgánicamente o mecánicamente a partir del 1 de enero de este año 2020, se amplía la moratoria hasta el 3 de julio de 2021 y, únicamente, respecto de aquellos productos envasados en monodosis o cápsulas de un solo uso a los que no sea de aplicación la Directiva 94/62/CE, relativa a envases y residuos de envases ni la Directiva 2019/904, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, siempre que estén fabricados con materiales no reciclables, orgánicamente o mecánicamente.

Adicionalmente, tras la modificación operada, las medidas de utilización de productos de plástico de un solo uso a los que les sea de aplicación la referida Directiva 2019/904, directamente “se regirán por dicha normativa o la que se derive de su desarrollo o transposición”.

Así, tal y como se desprende de la misma, parece que lo que se ha pretendido con la introducción de la enmienda *in voce* es, de una parte, permitir la adaptación de los fabricantes al proceso de transición hacia la comercialización y distribución de envases reciclables y, de otra, armonizar la normativa foral a la Directiva 2019/904. Asimismo, se recuerda que estas modificaciones en nada afectan a los objetivos del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027, especialmente en lo relativo a la prevención de generación de residuos.

3. El Gobierno declara la emergencia climática

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 21 de enero el acuerdo por el que se aprueba la Declaración del Gobierno ante la Emergencia Climática y Ambiental en España, en el que se compromete a adoptar treinta líneas de acción prioritarias para combatir el cambio climático con políticas transversales.

Las cinco primeras medidas, previstas para los cien primeros días y que constituyen el marco regulatorio fundamental que inspirará al resto de acciones que han de acometerse en todos los niveles de la Administración, son las siguientes:

- Remitir al Parlamento el proyecto de **Ley de Cambio Climático y Transición Energética**, que garantice la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050.
- Definir la **senda de descarbonización a largo plazo** de España, de forma ordenada, que asegure el objetivo de neutralidad climática a más tardar en el año 2050.
- Presentar el **segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático** incluyendo el sistema nacional de observación del clima y la elaboración de un menú de indicadores de impacto.
- Establecer una **Asamblea Ciudadana del Cambio Climático** para que los ciudadanos participen en el proceso de toma de decisiones en materia de cambio climático.
- Impulsar la transformación del modelo industrial español y del sector servicios a través de **Convenios de Transición Justa y de medidas de acompañamiento**.

Igualmente, el Gobierno de España actuará de acuerdo con las **veinticinco líneas prioritarias restantes**:

- Contribuir a garantizar que las **especificidades y necesidades de España** se integren en las iniciativas comunitarias legislativas y financieras orientadas a **impulsar el Pacto Verde Europeo**.
- Integrar los aspectos relativos a la **emergencia climática en todas las políticas públicas**.
- Integrar los **recursos naturales y la biodiversidad en la contabilidad nacional** y la generación y actualización periódica de escenarios climáticos e hídricos.
- **Identificar los colectivos vulnerables** en este proceso de transformación económica y desarrollar **políticas inclusivas**.
- **No otorgar nuevos beneficios fiscales a productos energéticos de origen fósil y analizar y revisar los vigentes**.
- **No autorizar** nuevas solicitudes de autorizaciones de exploración, permisos de investigación o concesiones de **explotación de hidrocarburos**.
- **Asegurar la transformación** de nuestro sector financiero público y privado y su adaptación a los riesgos del nuevo modelo de neutralidad climática, a través de la elaboración de un **Plan Nacional de Acción de Finanzas Sostenibles** y un programa de emisión de bonos verdes por parte del Tesoro Público o del fomento de la **coherencia de las inversiones públicas** con los objetivos del **Acuerdo de París**, entre otras medidas.

- Introducir la variable del **cambio climático** de manera específica en la **política fiscal**.
- Asegurar que la cooperación española sea coherente con los objetivos de lucha contra el cambio climático y que integra la agenda del clima y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorporando estos principios en la nueva **Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible** y en la **reforma del sistema de la cooperación española**.
- Garantizar la **reducción de la desigualdad y la participación activa** y en igualdad de condiciones de **las mujeres** en la transición energética.
- Actuar **contra la pobreza energética**.
- Fomentar medidas para la alcanzar una **movilidad sostenible, intermodal y conectada**, adoptando una **Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Público**, así como medidas para que los municipios de más de 50.000 habitantes establezcan zonas de bajas emisiones de manera urgente.
- Trabajar de manera coordinada en salud y cambio climático con las administraciones competentes en estrategias locales y autonómicas y aprobar un **Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente**.
- Reforzar la incorporación de los contenidos de **cambio climático en el sistema educativo** y a aprobar en el año 2020 un **Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad**.
- Incluir en la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027** el reto del **cambio climático**.
- Fortalecer las sinergias con las políticas de desarrollo rural, de protección de la biodiversidad y reconocimiento de servicios ambientales, el impulso de las oportunidades de la transición energética y las energías renovables. Se elaborará la **Estrategia de Lucha Contra la Desertificación y la Estrategia Nacional Forestal** y se presentará la **Estrategia frente al Reto Demográfico**.
- Avanzar en la circularidad de la economía en sectores y procesos económicos e industriales, y adoptar la **Estrategia de Economía Circular** y una **Ley de Residuos** para alcanzar “residuo cero” en el horizonte 2050.
- Articular la **protección e información de los consumidores**.
- Apoyar el modelo industrial español, en línea con las políticas de la Unión Europea y sus Estados Miembros, mediante una **nueva Ley de Industria** y una **Estrategia Industrial**.
- **Abordar el vínculo entre el cambio climático y el sector del turismo** y presentar, antes del año 2021, una **Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030**.
- Alcanzar el objetivo del **30% de superficie marina protegida en 2030**, garantizando la conservación de la biodiversidad marina.
- **Reconsiderar los regímenes jurídicos de la costa y del mar**.
- Presentar antes del año 2021, una **Estrategia para la Protección de la Costa Española**.
- **Coordinar con las Comunidades Autónomas medidas de protección ambiental**.
- Diseñar una **estrategia de seguimiento de los resultados** de estas medidas que permita su evaluación.



Finalmente, el acuerdo destaca que los primeros pasos de esta transformación ya se han activado. En particular, hace referencia al Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, que sitúa a España en la “senda correcta” para lograr que la generación eléctrica sea 100% renovable en 2050, eliminando, en la próxima década, una de cada tres toneladas de CO₂ emitidas actualmente. Para ello, en 2030 se plantea duplicar el consumo final de energía renovable y, en el caso de la electricidad, que el 74% sea de origen limpio. Las medidas adoptadas se fundamentan en un esfuerzo coherente con el aumento de ambición a 2030 anunciado por la Comisión Europea: incrementar el actual objetivo de reducción de emisiones a 2030, un 40% para el conjunto de la Unión Europea, a una horquilla entre el 50% y el 55%.

4. Novedades legislativas

4.1 Unión Europea

La Unión Europea aprueba normas para avanzar en la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros

El Parlamento europeo considera que para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible y los compromisos adquiridos mediante el Acuerdo de París es necesario que los prestadores de servicios financieros ofrezcan información transparente a los inversores finales sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad, sobre el análisis de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, sobre los objetivos de inversión sostenible o sobre la promoción de las características ambientales o sociales de los productos financieros, para que dicha información pueda ser incorporada en la toma de decisiones de inversión.

Por ello, mediante el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros se exige a los participantes en los mercados financieros y a los asesores financieros que divulguen información específica relativa a cómo abordan la integración de los riesgos de sostenibilidad y el análisis de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad.

TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1839 de la Comisión, de 31 de octubre de 2019, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 en lo que respecta a la determinación y notificación de los valores de CO₂ WLTP de determinadas categorías de vehículos comerciales ligeros nuevos y se adaptan los datos de entrada para la herramienta de correlación (DOUE de 4 de noviembre de 2019).

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1840 de la Comisión, de 31 de octubre de 2019, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 en lo que respecta a la notificación de los valores de CO₂ WLTP de determinadas categorías de turismos nuevos y se adaptan los datos de entrada para la herramienta de correlación (DOUE de 4 de noviembre de 2019).

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1842 de la Comisión, de 31 de octubre de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de las disposiciones adicionales de ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión debido a modificaciones del nivel de actividad (DOUE de 4 de noviembre de 2019).

Reglamento Delegado (UE) 2019/1868 de la Comisión, de 28 de agosto de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1031/2010 a fin de adaptar la subasta de derechos de emisión a las normas del RCDE UE para el período 2021-2030 y a la clasificación de derechos de emisión como instrumentos financieros con arreglo a la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 8 de noviembre de 2019).

Reglamento (UE) 2019/1939 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 582/2011 en lo que respecta a las estrategias auxiliares de emisiones (AES), el acceso a la información sobre el sistema de diagnóstica a bordo (DAB) y a la información sobre la reparación y el mantenimiento del vehículo, la medición de las emisiones durante los períodos de arranque en frío del motor y el uso de sistemas portátiles de medición de emisiones (PEMS) para medir el número de partículas, con respecto a los vehículos pesados (DOUE de 25 de noviembre de 2019).

Decisión de Ejecución (UE) 2019/2000 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se establece un formato para la comunicación de datos sobre residuos alimentarios y para la presentación del informe de control de calidad de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 2 de diciembre de 2019).

Decisión de Ejecución (UE) 2019/2005 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2019, relativa a las emisiones de gases de efecto invernadero contempladas en la Decisión n.o 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo correspondientes a cada Estado miembro en 2017 (DOUE de 2 de diciembre de 2019).

Reglamento Delegado (UE) 2019/2013 de la Comisión, de 11 de marzo de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las pantallas electrónicas y se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.o 1062/2010 de la Comisión (DOUE de 5 de diciembre de 2019).

Reglamento Delegado (UE) 2019/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2019, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las lavadoras domésticas y las lavadoras-secadoras domésticas y por el que se derogan el Reglamento Delegado (UE) n.o 1061/2010 y la Directiva 96/60/CE de la Comisión (DOUE de 5 de diciembre de 2019).

Reglamento Delegado (UE) 2019/2015 de la Comisión, de 11 de marzo de 2019, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las fuentes luminosas y se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.o 874/2012 de la Comisión (DOUE de 5 de diciembre de 2019).

Reglamento Delegado (UE) 2019/2016 de la Comisión, de 11 de marzo de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de los aparatos de refrigeración domésticos y se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.o 1060/2010 de la Comisión (DOUE de 5 de diciembre de 2019).

Reglamento Delegado (UE) 2019/2017 de la Comisión, de 11 de marzo de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de los lavavajillas domésticos y se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.o 1059/2010 de la Comisión (DOUE de 5 de diciembre de 2019).

Reglamento Delegado (UE) 2019/2018 de la Comisión, de 11 de marzo de 2019, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de los aparatos de refrigeración con función de venta directa (DOUE de 5 de diciembre de 2019).

Reglamento (UE) 2019/2019 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de refrigeración de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) n.o 643/2009 de la Comisión (DOUE de 5 de diciembre de 2019).



Reglamento (UE) 2019/2020 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para las fuentes luminosas y los mecanismos de control independientes con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) n.o 244/2009, (CE) n.o 245/2009 y (UE) n.o 1194/2012 de la Comisión (DOUE de 5 de diciembre de 2019).

Reglamento (UE) 2019/2021 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico aplicables a las pantallas electrónicas con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento (CE) n.o 1275/2008 de la Comisión y se deroga el Reglamento (CE) n.o 642/2009 de la Comisión (DOUE de 5 de diciembre de 2019).

Reglamento (UE) 2019/2022 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen los requisitos de diseño ecológico aplicables a los lavavajillas domésticos con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento (CE) n.o 1275/2008 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n.o 1016/2010 de la Comisión (DOUE de 5 de diciembre de 2019).

Reglamento (UE) 2019/2023 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico aplicables a las lavadoras domésticas y a las lavadoras-secadoras domésticas con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1275/2008 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n.o 1015/2010 de la Comisión (DOUE de 5 de diciembre de 2019).

Reglamento (UE) 2019/2024 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para los aparatos de refrigeración con función de venta directa con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 5 de diciembre de 2019).

Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DOUE de 9 de diciembre de 2019).

Reglamento (UE) 2019/2117 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2019, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (DOUE de 11 de diciembre de 2019).

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2164 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, que modifica el Reglamento (CE) n.o 889/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.o 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control (DOUE de 18 de diciembre de 2019).

4.2 Estado

El Gobierno ofrece certidumbre a los inversores en energías renovables

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afecten al sistema eléctrico y, en concreto, a las instalaciones renovables, y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación, con el objeto de impulsar la reactivación industrial en estas zonas.

Entre otras medidas, se establece que la rentabilidad razonable aplicable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se utilizará para la revisión y actualización de los parámetros retributivos que serán de aplicación durante el segundo periodo regulatorio a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, antes de impuestos, será del 7,09%.



Para más información al respecto, se puede consultar la noticia que adelantamos en la [Newsletter de noviembre](#).

TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación (BOE de 23 de noviembre de 2019).

Resolución, de 2 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba el calendario y las características del procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad regulado en la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, para el periodo de entrega comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 (BOE de 3 de diciembre de 2019).

Resolución, de 25 de noviembre de 2019, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica el Convenio con la Oficina Española de Cambio Climático, la Agencia Estatal de Meteorología y la Fundación Biodiversidad, para el funcionamiento de la Red de Seguimiento de Cambio Global en la Red de Parques Nacionales (BOE de 16 de diciembre de 2019).

Resolución, de 11 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban determinados procedimientos de operación para su adaptación al Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica (BOE de 20 de diciembre de 2019).

Resolución, de 16 de diciembre de 2019, de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Madrid, para la realización del proyecto de investigación "Sistema de predicción de la calidad del aire a nivel regional" (SISPAIR) (BOE del 31 de diciembre de 2019).

4.3 Comunidades Autónomas

Se crea el Registro de establecimientos y operadores SANDACH de Castilla y León

Castilla y León regula, mediante la Orden AGR/1073/2019, de 22 de octubre, el Registro de establecimientos y operadores de subproductos animales y productos derivados no destinados a consumo humano (SANDACH), al efecto de cumplir con las obligaciones que establecen los artículos 20 y 24 del Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano. Asimismo, se establecen los requisitos que deberán cumplir los vehículos y contenedores SANDACH y se determinan los datos de producción que deberán comunicar determinados tipos de establecimientos SANDACH.

La nueva regulación será de aplicación a los establecimientos de subproductos y/o productos derivados que, estando ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, lleven a cabo cualquiera de las fases de generación, manipulación, procesamiento, almacenamiento, introducción en el mercado, distribución, uso o eliminación de SANDACH, así como a los operadores sin instalaciones de subproductos y/o productos derivados, incluidos los transportistas, que tengan el domicilio social ubicado en Castilla y León.

TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

■ Andalucía

Resolución, de 20 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se determinan las líneas eléctricas aéreas de alta tensión que no se

ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (BOPA de 27 de noviembre de 2019).

■ Baleares

Resolución, de 12 de noviembre de 2019, de la secretaria general de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, por la que se publica el acuerdo de encomienda de gestión a la Agencia Balear del Agua y Calidad Ambiental (BOIB de 14 de noviembre de 2019).

Acuerdo, de 21 de octubre de 2019, del Pleno del Consejo Insular de Menorca, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera (BOIB de 16 de noviembre de 2019).

Acuerdo, de 18 de octubre de 2019, de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Illes Balears en relación con la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears (BOIB de 5 de diciembre de 2019).

Acuerdo, de 15 de noviembre de 2019, de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Illes Balears en relación con la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética (BOIB de 19 de diciembre de 2019).

■ Castilla - La Mancha

Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha (DOCM de 12 de diciembre de 2019).

Decreto 276/2019, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Desarrollo Sostenible (DOCM de 23 de diciembre de 2019).

■ Castilla y León

Orden AGR/1073/2019, de 22 de octubre, por la que se regula el Registro de establecimientos y operadores de subproductos animales y productos derivados no destinados a consumo humano de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 15 de noviembre de 2019).

Resolución, de 5 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, por la que se publican para general conocimiento evaluaciones de afecciones a la Red Natura 2000 relativas a tres tipologías de afecciones derivadas de determinadas actuaciones (BOCYL de 15 de noviembre de 2019).

Orden FYM/1186/2019, de 29 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (BOCYL de 4 de diciembre de 2019).

Orden AGR/1189/2019, de 29 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (BOCYL de 4 de diciembre de 2019).

■ Cataluña

Decreto ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables (DOGC de 28 de noviembre de 2019).



Decreto 254/2019, de 3 de diciembre, del Departamento de la Presidencia, por el que se modifica el Decreto 24/2013, de 8 de enero, sobre la acreditación de la venta de proximidad de productos agroalimentarios (DOGC de 5 de diciembre de 2019).

Resolución 687/XII, del Parlamento de Cataluña, de convalidación del Decreto ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables (DOGC de 20 de diciembre de 2019).

Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley 16/2017, del cambio climático, en cuanto al impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica (DOGC de 30 de diciembre de 2019).

■ Galicia

Decreto 142/2019, de 31 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, por el que se crea la Comisión interdepartamental para el seguimiento de la Agenda 2030 en Galicia (DOG de 14 de noviembre de 2019).

Resolución, de 26 de diciembre de 2019, de la Agencia Instituto Energético de Galicia, por la que se modifica la Resolución de 10 de octubre de 2016 por la que se aprueban los modelos de comunicación para la inscripción de los certificados de eficiencia energética de los edificios en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Galicia, para aprobar el modelo de presentación de documentos relativos a la deducción fiscal por obras de mejora de eficiencia energética en edificios de viviendas o viviendas unifamiliares (DOG de 27 de diciembre de 2019).

■ Extremadura

Decreto 164/2019, de 29 de octubre, del Presidente de la Junta de Extremadura, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y se modifica el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 6 de noviembre de 2019).

Decreto 170/2019, de 29 de octubre, del Presidente de la Junta de Extremadura, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (DOE de 6 de noviembre de 2019).

Resolución, de 20 de noviembre de 2019, de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, por la que se delegan competencias en diversas materias (DOE de 26 de noviembre de 2019).

Resolución, de 12 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se actualiza la relación de focos de picudo rojo, *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier), en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 18 de diciembre de 2019).

Decreto 185/2019, de 17 de diciembre, de la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por el que se modifica el Decreto 38/2015, de 17 de marzo, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados al consumo humano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 23 de diciembre de 2019).

■ La Rioja

Resolución 6/2019, de 30 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, sobre delegación de competencias (BOR de 4 de noviembre de 2019).



Decreto 127/2019, de 12 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población por el que se declaran las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuación en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 15 de noviembre de 2019).

Resolución 65/2019, de 19 de diciembre, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de La Rioja para el año 2020 (BOR de 28 de diciembre de 2019).

■ Madrid

Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se dispone la publicación del modelo normalizado de solicitud para el procedimiento de presentación de la “Memoria Anual de Actividades de Gestión de Residuos” (BOCM DE 15 de noviembre de 2019).

Resolución de 21 de octubre de 2019, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se dispone la publicación del modelo normalizado de solicitud para el procedimiento de “Asignación de Número de Identificación Medioambiental” (NIMA): Productor de Residuos No Peligrosos (menor o igual a 1.000 t/año) o Poseedor de residuos (BOCM de 29 de noviembre de 2019).

■ Murcia

Anuncio, de 20 de noviembre de 2019, del Subdirector General de Política Forestal y Caza por el que hace público para general conocimiento la aprobación de 36 planes de gestión forestal sostenible correspondiente a 77 montes públicos de titularidad de la CARM y a 1 monte público de titularidad de la Administración General del Estado (BORM de 10 de diciembre de 2019).

Decreto-Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor (BORM de 27 de diciembre de 2019).

Orden, de 23 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se acuerda la designación de nuevas zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Región de Murcia, ampliación de las existentes y la determinación de la masa de agua costera del Mar Menor como masa de agua afectada, o en riesgo de estarlo, por la contaminación por nitratos de origen agrario (BORM de 27 de diciembre de 2019).

Decreto 309/2019, de 19 de diciembre, por el que se regula la comisión interdepartamental de protección y defensa animal (BORM de 28 de diciembre de 2019).

Resolución, de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de fecha 12 de diciembre de 2019 (BORM de 30 de diciembre de 2019).

■ Navarra

Resolución 113/2019, de 17 de octubre, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se declaran zonas libres a la enfermedad conocida como fuego bacteriano (*Erwinia amylovora*) en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra y se establecen zonas tampón autorizadas (BON de 4 de noviembre de 2019).

Resolución 411/2019, de 28 de octubre, del Director del Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario, por delegación del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la catalogación de los titulares y/o socios de explotaciones agrarias como agricultor a título



principal, agricultor profesional y profesional de la agricultura, así como la catalogación de las explotaciones agrarias como prioritarias (BON de 7 de noviembre de 2019).

Resolución 2/2019, de 28 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la delegación de competencias en la persona titular del Servicio Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario (BON de 13 de noviembre de 2019).

Resolución 16/2019, de 28 de agosto, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la delegación de competencias en las personas titulares de los Servicios de Agricultura y Ganadería (BON de 14 de noviembre de 2019).

Resolución 21/2019, de 28 de agosto, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueba la delegación de competencias en las personas titulares de los Servicios de Economía Circular y Agua, Medio Natural e Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental (BON de 14 de noviembre de 2019).

Resolución 107/2019, de 8 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se delega en las personas titulares de los Servicios de Economía Circular y Cambio Climático, Servicio Forestal y Cinegético y Biodiversidad las competencias abajo especificadas (BON de 19 de noviembre de 2019).

Orden Foral 165/2019, de 10 de diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se modifica la Orden Foral de 28 de diciembre de 1998, por la que se regulan el registro y el sistema de control para la Producción Integrada en Navarra (BON de 23 de diciembre de 2019).

Ley Foral 29/2019, de 23 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias (BON de 31 de diciembre de 2019).



Más información:
Departamento Medio Ambiente

Síguenos:



GARRIGUES

Esta publicación contiene información de carácter general,
sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.

© J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación,
reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra,
sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

Hermosilla, 3
28001 Madrid España
T +34 91 514 52 00 - F +34 91 399 24 08

www.garrigues.com

